

PREVENCIÓN FRENTE AL RUIDO

- SI** NO OYES BIEN O NO ENTIENDES LO QUE TE DICEN
- SI** TIENES MOLESTIAS O ZUMBIDOS EN LOS OÍDOS
- SI** TARDAS EN OÍR BIEN AL SALIR DE UN AMBIENTE RUIDOSO
- SI** LEVANTAS LA VOZ AL HABLAR CON LOS DEMÁS



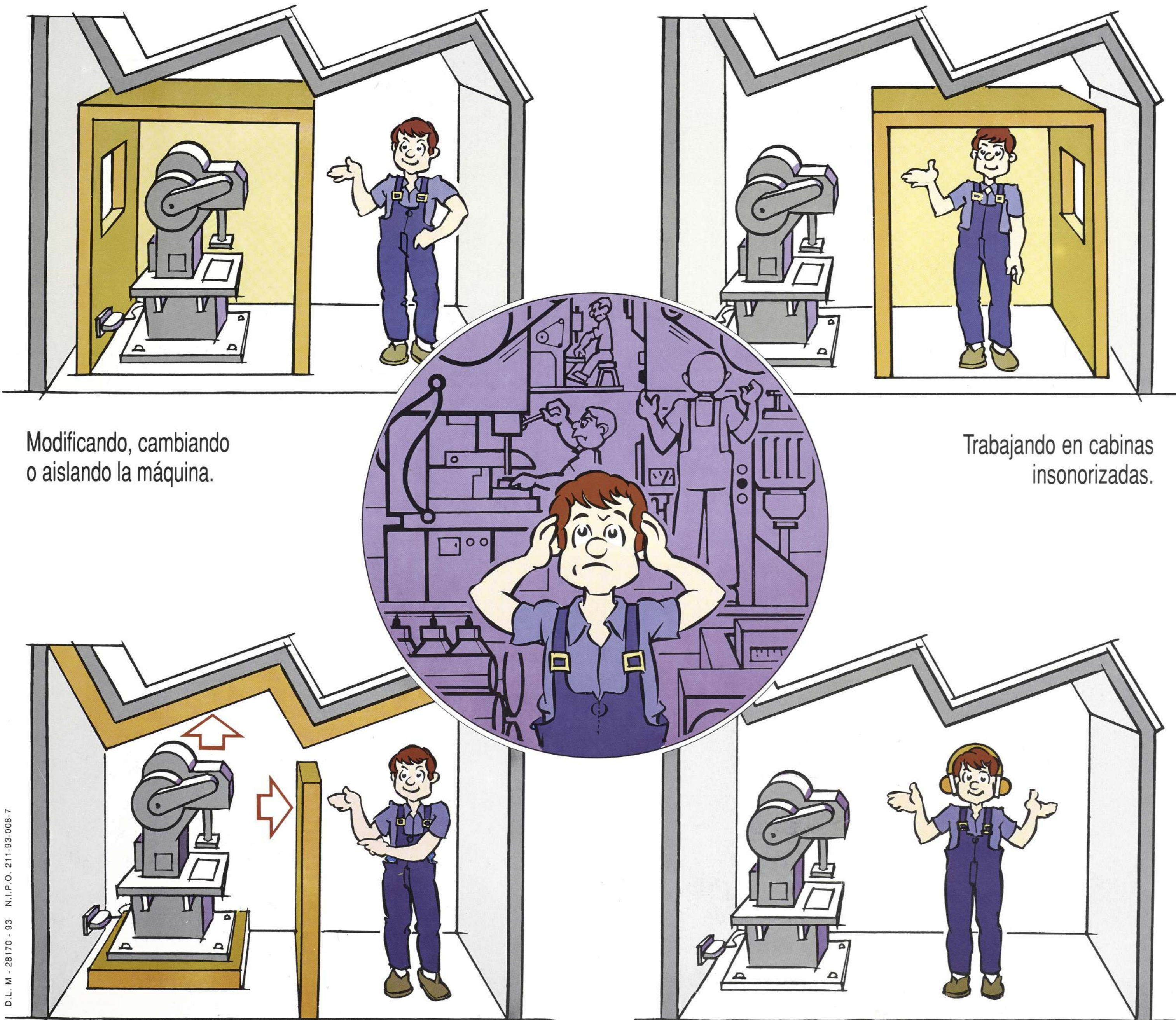
Es posible que el **RUIDO** esté lesionando tus **OÍDOS**.

Con el tiempo puede llegar la **SORDERA TOTAL**.

LOS NIVELES SONOROS dBA

140		COMUNICACIÓN CASI IMPOSIBLE
130		
120		
110		HAY QUE LEVANTAR LA VOZ PARA COMUNICARSE
100		
90		
80		COMUNICACIÓN POSIBLE
70		
60		
50		COMUNICACIÓN FÁCIL
40		
30		
20		
10		
0		

MÉTODOS DE REDUCCIÓN DEL RUIDO



Modificando, cambiando o aislando la máquina.

Trabajando en cabinas insonorizadas.

Colocando pantallas acústicas entre los trabajadores y la máquina e insonorizando techos y paredes.

Utilizando protecciones individuales: protectores insertos, orejeras, cascos auriculares, etc.

CONTROLES PERIÓDICOS

	CUÁNDO DEBEN REALIZARSE	SI HAY UN NIVEL DIARIO PROMEDIO DE RUIDO	SI HAY UN NIVEL DE PICO
CONTROL MÉDICO (Audiometrías)	Antes de iniciar un nuevo trabajo	Superior a 80 dBA	Superior a 140 dB pico
	En cualquier momento	—	Superior a 140 dB pico
	Cada cinco años mínimo	De 80 dBA a 85 dBA	—
	Cada tres años mínimo	De 85 dBA a 90 dBA	—
MEDICIÓN DEL RUIDO	Cada año mínimo	Superior a 90 dBA	Superior a 140 dB pico
	Antes de iniciar un proceso	Superior a 80 dBA	—
	Cada 3 años	De 80 a 85 dBA	—
	Cada año	Superior a 85 dBA	Superior a 140 dB pico
También deben realizarse cuando hayan cambios en el proceso y se sospeche que el nivel sonoro es superior a 80 dBA			

LEGISLACIÓN

REAL DECRETO 1316/1989, de 27 de octubre, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo.



INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO